

**EXENTO**



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

0002685

Nº \_\_\_\_\_/

Nº 1620 DAEM

QUINTERO, 21 AGO. 2017

VISTO:

1. El convenio de Igualdad de Oportunidades, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Educación, Ley 20.248 y sus modificaciones, SEP;
2. El ordinario Nº 168 de fecha 17 de agosto del 2017 de la directora (s) del Colegio Valle de Narau, doña María Fabiola Fuentes Araya, solicitando los recursos para cumplir las acciones de su plan de mejoramiento educativo.
3. La necesidad de cancelar gastos que se derivan de la ejecución del Plan de Mejoramiento del Colegio Valle de Narau;
4. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de cancelar gastos que se derivan de la ejecución del Plan de Mejoramiento del Colegio Valle de Narau. Además, la Directora subrogante no posee póliza de fidelidad funcionaria;

DECRETO:

1. PROCÉDASE, a girar mediante cheque a nombre de doña ROXANA MÓNICA VEGA RAMÍREZ, RUN Nº [REDACTED] Encargada de Finanzas del Departamento de administración de Educación Municipal, por un monto de **\$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos)**, correspondiente a un fondo por rendir para solventar los gastos de **Aniversario del Establecimiento**; actividad contemplada en el Plan de Mejoramiento Educativo.
2. La funcionaria indicada en el punto anterior, a su vez, deberá entregar la rendición correspondiente a dicho monto, acreditando los valores con los documentos que así lo justifiquen.
3. Impútese el gasto ocasionado al Ítem 11403, "Anticipos a Rendir Cuenta"

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ESMERITA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. DAEM (2)  
MCP/YGS/EV/drf.